



RESOLUCION - R - Nº 295 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 AGO 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 575/95

VISTO:

El informe preliminar de la auditoría realizada a la Universidad por personal de la Sindicatura General de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho informe pone en evidencia fallas en la organización administrativa que deben ser superadas a la brevedad posible;

Que, a partir de un diagnóstico pormenorizado, se deberán plantear alternativas superadoras que redunden en beneficio de la Universidad;

Que las tareas mencionadas deben realizarse sin interferir con el desarrollo de las actividades emergentes con el funcionamiento normal de la Universidad, por lo que deben ser asignadas con carácter extraescalafonario;

Que para ello resulta indispensable la contratación de un profesional en Ciencias Económicas que brinde asesoramiento y realice un exhaustivo relevamiento de la realidad actual;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

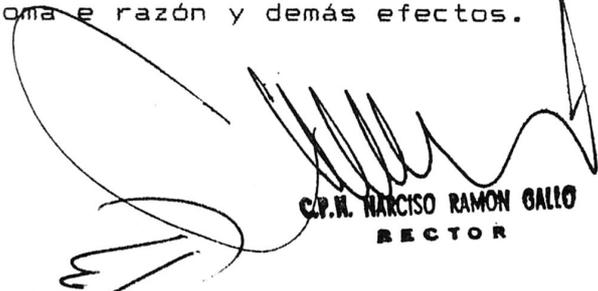
ARTICULO 1º.- Contratar al C.P.N. Hernando BARBITO, D.N.I. Nº 12.220.868, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, para realizar tareas de asesoramiento técnico-profesional en el área de la Secretaría Administrativa, con una retribución mensual, única y total de pesos un mil (\$ 1.000,00).

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la contratación dispuesta precedentemente se atenderá con la partida 3.4. Servicios No Personales - Técnicos y Profesionales, prevista para el Rectorado en el Presupuesto vigente para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma e razón y demás efectos.

URSe
Quil.


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA